



DECRETO ALCALDICIO N° 2269
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de Agosto de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1882 de fecha 29.07.2016 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a doña María Cristina Muñoz Muñoz, C. de Identidad N° 10.309.765-7, domiciliada en Villa Araucaria N° 45, comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 119.700 para financiar adquisición de lentes ópticos. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 119.700 a doña María Cristina Muñoz Muñoz, C. de Identidad N° 10.309.765-7, domiciliada en Villa Araucaria N° 45, comuna de Requinoa, para adquisición de Lentes Opticos.

GIRESE un monto total de \$ 119.700 a nombre de Javier Castro Hartard, Rut 8.551.238-2.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Procedimientos", Programa "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KPM/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-